



AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA DE LA DISAM, SRA. ELBA MAMANI CASTRO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 875/2025

ARICA, 27 DE ENERO DEL 2025

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 13.057 de fecha 18 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025, el Decreto (H) N° 1962 de fecha 16 de Enero 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025, El Ord. N°171 con fecha 17 de enero 2025, con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable para los gastos correspondientes a la reparación y mantención de vehículos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a Rendir Renovable para el año 2025 por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a nombre de la funcionaria del Departamento de Operaciones y Logística de la DISAM, Sra. Elba Mamani Castro Rut N° [REDACTED] a fin de solventar gastos correspondientes a la reparación y mantención de vehículos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140310 "Otros Fondos a rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en las cuentas del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ORLANDO VARGAS PIZARRO  
ALCALDE DE ARICA